

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que el centro de conciliación justicia alternativa, dio respuesta al oficio No. 739 proferido por este despacho judicial. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0557
RADICACION No. 2010 - 00530 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, denota este despacho judicial que el centro de conciliación justicia alternativa, allegó respuesta al oficio No. 739 del dos (2) de marzo de 2020, donde se le solicitó información del estado en que se encuentra el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, que se adelanta contra la señora MARIA EUGENIA ARCILA PALOMINO.

En razón a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle

RESUELVE

ÚNICO: GLOSAR a los autos el escrito allegado por parte del centro de conciliación justicia alternativa, para los fines pertinentes de Ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

Har

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE
SECRETARIA**

En Estado No. **059** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28 de Julio de 2020**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
El Secretario**